

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26051** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 395/2015,, por auto de fecha 21/7/2015 se ha declarado en concurso Voluntario/Ordinario al deudor CERMOL 79, S.A., con CIF nº A28581247

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada ACCOUNT CONTROL-IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., Avenida Alberto Alcocer 24-4ª plta.- 28036 Madrid, Tfno: 91 591 42 91; Fax:: 91 446 53 21.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [cermol@btia-administradoresconcursales.es](mailto:cermol@btia-administradoresconcursales.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 29 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150036034-1